



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de rectificación de acta P16#371

VISTO:

El expediente EX-2026-00639793- -UNC-ME#FL presentado por la profesora Irene Audisio, en el cual solicita rectificar el acta de promoción P16#371, del día 18 de julio del año 2026, y que se consigne a Agustín Pereyra, DNI 37227272, la Nota 7 (Siete) y a Marina Lis Vargas Mann, DNI 43997017, la nota 10 (Diez), en la asignatura "(P16-00076) Enfoques cognitivos del lenguaje y la enseñanza de Lengua Española a estudiantes con diagnóstico de Autismo. Abordaje interdisciplinario para una educación inclusiva",

Lo dispuesto por Resolución N. 182/1997 y su modificatoria N. 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N. 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el acta de promoción P16#371.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Encomendar a Oficialía rectificar el acta de promoción P16#371, del día 18 de julio del año 2026 correspondiente a la asignatura "(P16-00076) Enfoques cognitivos del lenguaje y la enseñanza de Lengua Española a estudiantes con diagnóstico de Autismo. Abordaje interdisciplinario para una educación inclusiva", y consignar a Adan Agustín Pereyra, DNI 37227272, la Nota 7 (Siete) y a Marina Lis Vargas Mann, DNI 43997017, la nota 10 (Diez).

Art. 2º.- Comunicar y archivar.